

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA. Maicao, julio dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022) - En la fecha paso al despacho el presente proceso, haciéndole saber que la demandante SUSANA HERNANDEZ ANAYA solicita se autorice la entrega de títulos judiciales a su hermana ELVIA ELENA HERNANDEZ ANAYA para lo cual aporta poder debidamente autenticado. Sírvasse proveer.

(sin necesidad de firma)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	FILIACION.
PROVIDENCIA	AUTORIZA ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES.
DEMANDANTE:	SUSANA PATRICIA HERNANDEZ ANAYA .
DEMANDADO:	EMIL PEREZ PALMEZANO
RADICACIÓN:	44-430-31-84-001-2021-00086-00

Vista la nota secretarial que antecede y conforme al memorial suscrito por la señora SUSANA patricia HERNANDEZ ANAYA, quien funge en calidad de demandante en el proceso de la referencia y en representación de su menor hijo JUAN DIEGO PEREZ HERNÁNDEZ, por ser procedente lo allí peticionado, se ordena hacer entrega a la señora ELVIA ELENA HERNANDEZ ANAYA identificada con cédula de ciudadanía N° 56.062.301, los depósitos judiciales que han sido descontados al demandado y reposan a órdenes de este despacho a nombre de la primera de las nombradas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
JUEZ

JJDO